

DECRETUM



DE SU SANTIDAD ALEJANDRO IX, *Siervo de los Siervos de Dios* *para perpetua memoria*

NOS, por la gracia de Dios y no por merito nuestro, velando por la integridad de la Iglesia, apelando al poder de jurisdicción universal ordenamos, declaramos y decretamos por estas letras la erección de la Diócesis de Santa Rosa de Lima, que se extenderá por todo el territorio de la República del Perú..

Este mismo decreto deroga y anula cualquier otra disposición al respecto de la República del Perú anterior al 9 de octubre del año 1958, muerte de San Pío XII tomada por cualquier predecesor de Nos, así como cualquier otra que haya tenido lugar desde el 24 de marzo del año 2006, elección de Su Santidad León XIV de Venerable memoria.

Decretamos de igual manera que el priorato “Santa Rosa” situado en Lima, sea elevado a Sede Episcopal. De la misma manera ordenamos y establecemos que Monseñor Mariano Gallo OP sea elevado como Obispo Diocesano.

Finalmente, y apelando a Nuestra Autoridad decretamos que este obispo tome posesión de la Sede Episcopal el Sexto Domingo después de Pentecostés del presente año 2008 de la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo.

Dado en el Palacio Apostólico de Villa María,

**A los X días del mes de junio del año MMVII de la Encarnación,
Santos Primus y Feliciano.**

ALEXANDER IX PP.